



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E55-2022
Número de Sesión:	Bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Companel: AA-050GYR011-E55-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022	No. de Pedido: D2P0173
Num. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 14/02/2022 Impresion 14/02/2022

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE VOLCAN VESUBIO NUM. 5080 INT. 09 EL COLLI URBANO 2DA SECCION
 ZAPOPAN 45070

Fecha de entrega: 24/02/2022
 Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. GFT-190630-3VA No. Proveedor: 00150034
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Clasificación presupuestal:
 CIRC: 33 LOC: 80 IMM: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 17050000	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRAN 100 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML. Marca: TECNOFARMA Procedencia: MEXICO	681	ENV	70.00	47,670.00
			Tipo Present: AMP			
			Cant Present: 3			

(cuarenta y siete mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 47,670.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 47,670.00

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTAÑELOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTAÑELOS
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTAÑELOS
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO SERRANO GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTAÑELOS
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
 DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTADAL EN YUCATAN
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 GOBIERNACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E55-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. CompañeIAA-050GYR011-E55-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022	No. de Pedido: D2P0173
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 14/02/2022 Impresion 14/02/2022

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.
 Dirección: CALLE VOLCAN VESUBIO NUM. 5080 INT. 09 EL COLLI URBANO 2DA SECCION ZAPOPAN 46070
 R.F.C. GFT-190630-3VA No. Proveedor: 00150034
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127.B, COL. Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con *las* licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 46 último párrafo de la LAAISSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que manifiesta dicho artículo.
 2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser mayor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitado al cambio de los bienes que presenten, prohibidos de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inadecuación o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lajos de los bienes requisados por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que emita el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Interseccional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.
 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor recibirá en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instituto para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Vencida un día, de ser el caso, le señalarán un resultado en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la emisión de un nuevo pedido, lo anterior sin que surta efecto legal, cualquier incumplimiento o acatamiento al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAAISSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 6 (seis) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reordenación con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido en 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a última satisfacción del Instituto.
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de inmediato, en la Jefatura de Servicios Administrativos que establezca como función sustantiva "Administrador los Pedidos que se formen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" ubicado bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3, 16 de las Políticas, Bases y

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.
 4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma un representamiento del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar cumplimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.12 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrador los Pedidos que se formen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" ubicado bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3, 16 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Area Contratante C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLETOS	Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHÉ BAUTISTA
Area Contratista C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	Area Contratante M. CARLOS GERVANI MEDINA ROCA	Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROCHÉ BAUTISTA
JEFED DEL DEPTO. DE ABST. BIENES Y CONT. SERVICIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFED DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-060GYR011-E65-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-060GYR011-E65-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022	No. de Pedido: D2P0173
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.
 Dirección: CALLE VOLCAN VESUBIO NUM. 6080 INT. 09 EL COLLI URBANO 2DA SECCION ZAPOPAN 46070
 R.F.C. GFT -190630-3VA No. Proveedor: 00160034
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 24/02/2022
 Partida presupuestal: 0301 21063001
 Clasificación presupuestal:

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.

5.11. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.
 6.2 El pago de este pedido será puros mantenidos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Excepciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97160, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 55 56 Ext. 61128, así como presentar los comprobos del SAT, INFONAVIT, IMSS junto con los CFDI de pago y cuando exceda los 300 días, 00 (Soc. Transcursos mil pesos 001600 MN).
 5.12 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 001600 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subscrita a su presante, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social al subcontratado, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que comente que no se pueda emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga parte con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de los bienes, cosas, derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que existiera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier vía las causas ante mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROGA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROACHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-050GYR011-E55-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras AA-050GYR011-E55-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022	No. de Pedido: D2P0173
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

Proveedor: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.
 Dirección CALLE VOLCAN VESUBIO NUM. 5080 INT. 09 EL COLLI URBANO 2DA
 SECCION ZAPOPAN 45070
 R.F.C. GFT -190630-3VA No. Proveedor : 00150034
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 24/02/2022
 Partida presupuestal : 0301 21053001
 Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: MOISES VAZQUEZ MENDOZA

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD:

TELEFONO(S)	[REDACTED]		
	FECHA	DIA	MES
	14	02	AÑO
			2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 PODER 35,734, OTORGADO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR EL LIC. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA, NOTARIO 50 DE GUADALAJARA, JALISCO.

OBSERVACIONES:

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO